De conformidad a lo prescrito por el Art. 128º de la Ley Nº 23556; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorizar el viaje del señor Ramón García Bustamante, Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, a los Estados Unidos de América, del 23 de abril al 8 de mayo de 1983 para los fines indicados en los considerandos de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cargo del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, aplicándose el integro de los viáticos fijados por Decreto Supremo Nº 163-81-EFC.

Artículo 3º.— La presente Resolución Suprema no dará lugar a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.— La presente Resolución Suprema será refrendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y Relaciones Exteriores.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

AUTORIZAN A LA EMPRESA "FIP" A REALIZAR EN ESTA CAPITAL, DEL 16 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL PRE-SENTE AÑO, LA XIV FERIA INTER-NACIONAL DEL PACIFICO

RESOLUCION VICE MINISTERIAL Nº 166-83-EFC-CO/DGNEI

Lima, 19 de Abril de 1983

Vista la solicitud presentada por la empresa Feria Internacional del Pacífico, sobre autorización para realizar en esta capital la XIV Feria Internacional del Pacífico, a llevarse a cabo del 16 al 27 de Noviembre de 1983;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, las Ferias Internacionales para su realización deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

rio de Industria, Comercio, Turismo e Integración; Que, por Decreto Ley Nº 23123 y el Decreto Legislativo Nº 183, el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ha asumido todas las funciones que, en materia de comercio, venía cumpliendo el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

EDIO.

Que, por Resolución Ministerial Nº 367-77-CO-CE, del 1º de Junio de 1977, la empresa Feria Internacional del Pacífico, fue calificada como tals

Que, la empresa Feria Internacional del Pacifico, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 2º del Reglamento del Decreto Leg Nº 21700, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-77-CO-CE, de 1º de Abril de 1977, sustituyéndose por Decreto Supremo Nº 030-79-ICTI-CO-CE, de 20 de Setiembre de 1979;

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales, y la Dirección General de Comercio Exterior; y,

De acuerdo a la facultad conferida mediante. Resolución Ministerial Nº 161-82-EFC/43.40 de 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la empresa Feria Internacional del Pacífico, a realizar en esta capital, del 16 al 27 de Noviembre de 1983 la XIVI Feria Internacional del Pacífico.

Artículo 2º — La empresa Feria Internacional del Pacifico, deberá presentar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, al término del evento a que se refiere el Artículo anterior, un informe de su realización, el que deberacion del Decreto Ley Nº 21700, aprobado por Decreto Supremo Nº 006 - 77 - CO - CE.

Registrese y comuniquese

MARIA JESUS HUME H. Vice-Ministro de Comercio.

DESIGNAN ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL DE EFC

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 084-83-EFC/43.40

Lima, 22 de abril de 1983.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente designar al Ing. Antonio Hudtwalcker Texeira, Asesor del Despacho Ministerial de Economía, Finanzas y Comercio;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. — Designar al Ing. ANTONIO HUDTWALCKER TEXEIRA, Asesor des Despacho Ministerial de Economía, Finanzas y Comercio.

Registrese y comuniquese.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

Pàg. - 15413